Callao, 15 de Mayo de 2017.

Señor

Presente

Con fecha 15 de mayo de 2017, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 910-2017-D/FCS.- Callao; 15 de mayo de 2017, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio Nº 086/UI-FCS/2017, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual propone Asesor del Informe de Experiencia Laboral, titulado: **“ENFERMERÍA EN LA CALIDAD DE VIDA Y EL NIVEL DE ESTRÉS QUE PRESENTAN LOS RECLUTAS (SOLDADOS) AL INGRESAR AL EJERCITO 32° BRIGADA DE INFANTERÍA CUARTEL RAMÓN ZAVALA – TRUJILLO FEBRERO – ABRIL 2013”**, elaborado por la bachiller: **Luz María Alemán Silva**.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el art. 91° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación es función obligatoria, siendo una de las tareas fundamentales el conocimiento de la realidad y necesidades del país;

Que, la Resolución Nº 082-2011-CU de fecha 29-04-11, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Grados y Títulos vigentes, en el cual se observa en el enunciado para la Titulación por la modalidad de Exposición del Informe de Experiencia Laboral, en el literal a), artículo 121º que indica el interesado que opte titularse por la modalidad de informe de experiencia laboral (IEL), presenta en la facultad la solicitud dirigida al Decano solicitando inscripción del informe de experiencia laboral, designación de Jurado Evaluador y del profesor asesor;

Que, estando a lo contemplado mediante Resolución Nº 221-2012-CU del 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Arts. 93º, 101º, 107º, 112º, 115º, 118º, 121º, 122º, 130º, 133º, 136º, 139º, y 141º, del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado (Resolución Nº 082-2011-CU de fecha 29-04-11) de la Universidad Nacional del Callao, en el que se ratifica lo señalado en el literal a), artículo 121º del Reglamento de Grados y Títulos y Pregrado;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. Designar como Asesor al **Mg. Walter Ricardo Saavedra López**, en base a lo propuesto por la Unidad de Investigación del Informe de Experiencia Laboral, titulado: “**ENFERMERÍA EN LA CALIDAD DE VIDA Y EL NIVEL DE ESTRÉS QUE PRESENTAN LOS RECLUTAS (SOLDADOS) AL INGRESAR AL EJERCITO 32° BRIGADA DE INFANTERÍA CUARTEL RAMÓN ZAVALA – TRUJILLO FEBRERO – ABRIL 2013”**, elaborado por la bachiller: **Luz María Alemán Silva**.
2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, profesora asesora e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas** Decana Secretaria Académica